



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 3 de Julio de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 2023.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D. Alberto Rodríguez de la Torre
D^a. Luisa María Rodríguez Rincón
D^a Estíbaliz Cáceres Tabales
D^a. Mariazel Valderrábano León
D. Gabriel Montero Panadero
D. Manuel Benavente Pulgarín
D^a. Lidia de Dios Molero
D. Francisco Enrique Paños Camacho

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera
D^a. Purificación Ruiz Flores

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano

INTERVENTORA

Beatriz Pérez López

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 17:00 horas del día 3 de Julio de 2023 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Examinado el carácter urgente de la convocatoria debido a la necesidad urgente de someter a la consideración del Pleno un asunto que no admite demora toda vez que su aplazamiento originaría perjuicios al interés general, ante la necesidad de aprobación del plan estratégico de subvenciones para atender la demanda de diferentes colectivos del municipio, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes, se alcanza el cuorum para su consideración como urgente.

2.- INFORME DE ALCALDIA AVERÍA PRODUCIDA EN LOS GRUPOS

Explica la Sra. Alcaldesa que ha sido necesario incorporar el asunto al orden del día del pleno para hablar sobre el asunto, el pasado domingo llega alguna información sobre la avería de La Colada, fue una obra de emergencia y son los grupos electrógenos los que suministran la energía. Ha habido una avería lo que ha tenido como consecuencia que se paralice el llenado de la piscina municipal. Emproacsa informa que se han averiado dos grupos electrógenos que están pendientes de ser reparados por un equipo técnico de Barcelona, ya se ha reparado uno de los grupos y el otro se espera que esté operativo para mañana y quedaría resuelto el problema del suministro. Informa además de que había una fuga en la piscina municipal que ya ha sido reparada y se está llenando con agua del sondeo.

En Fuente Obejuna tenemos 14 aldeas y se está controlando por los técnicos que haya nivel en los depósitos, hubo un incidente en Coronada y Cuenca y después quedó restablecido el servicio. Esa es la situación actual.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para agradecer que se le haya informado, quiere trasladar la inquietud de los vecinos y de su Grupo político. Señala que los vecinos solicitan que se valore aprovechar los recursos hídricos de Fuente Obejuna, cree que se podría potabilizar el agua de forma sencilla por ello solicita que se le informe al respecto.

La Sra. Alcaldesa comenta que todos los municipios tienen sondeos y se plantean lo mismo, no se puede utilizar esa agua si no está tratada, habría que llevarla al depósito y

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

contar con autorización de Sanidad. Emproacsa ha investigado en los pozos en aldeas y en Prado Negro...

El tema es ahora puntual porque los grupos electrógenos van a quedar reparados. Emproacsa está trabajando en ello, la Confederación del Guadiana y la Delegación de Gobierno también, por ello espera que se solucione cuanto antes.

El Sr. Concejal D. Manuel Benavente indica que la Confederación tiene disposición para resolver el tema, insiste en los pozos como solución y considera que debe haber datos objetivos con informes de Emproacsa que manifiesten que es inviable. Averiguar si el agua es mejor o peor que el de la Colada.

Responde la Sra. Alcaldesa que son analíticas que tienen costes altos y habría que hacerlas a diario. Por último informa que con un Plan de Diputación se está reparando la Casa de las Aguas, la prioridad es el abastecimiento humano y para ello se derivó a Emproacsa, no solo Fuente Obejuna sino los pueblos de la Provincia.

3.- EXPEDIENTE 3/2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 3517/2023)

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 27 de Junio de 2.023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 27 de Junio de 2.023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 27 de Junio de 2.023, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Tras el debate que en el Acta se señala, se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3517/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento o de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	61902	AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I	75.000	32.992,5	107.992,5
323	61901	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I	25.000	5.250	30.250
165	63200	RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO	0	112.450,29	112.450,29
321	22105	SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I	0	10.000	10.000
		TOTAL	100.000	160.692,79	260.692,79

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Económica					
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0	160.692,79
			TOTAL INGRESOS		

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES (GEX 3666/2023)

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Tras el debate que en el Acta se señala, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs ediles del grupo socialista que representa la mayoría absoluta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para el periodo 2023-2024, que es del siguiente tenor literal:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. ÁMBITO TEMPORAL

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2022-2024 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, sin perjuicio de su revisión anual.

ARTÍCULO 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE BASES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ARTÍCULO 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4. NO INDEMNIZACIÓN

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Establecer y normalizar, para el conjunto de las diferentes subvenciones del Ayuntamiento, un conjunto de principios y bases de ejecución.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.
4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1. Principio de publicidad y transparencia. Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación.
3. Principio de objetividad, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria.
4. Principio de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos marcados.
5. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación contenidas en este Plan son las siguientes:

- Línea estratégica 1: Acción social
- Línea estratégica 2: Promoción de la cultura
- Línea estratégica 3: Promoción del deporte
- Línea estratégica 4: Fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

LÍNEA 1: ACCIÓN SOCIAL

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Fundación Benéfico Social “Los Ángeles”
Objetivos	Colaboración con la Fundación para contribuir al desarrollo de su actividad general en el cuidado de los mayores.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Ayudas al nacimiento o adopción de hijos/as
Objetivos	Promover el fomento de la natalidad en el municipio

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Procedimiento	Concurrencia no competitiva
Plan de actuación	Bases reguladoras de la convocatoria

Línea de actuación	1
Objetivos	Ayudar a personas en situación de necesidad o emergencia y promover la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando aquellas herramientas que garantizan la incorporación
Procedimiento	Concurrencia no competitiva
Plan de actuación	Servicios sociales

LÍNEA 2: PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Línea de actuación	2
--------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Beneficiarios	Asociación Cultural Colectivo Brumaria
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

LÍNEA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club Gimnasia Rítmica Alto Guadiato
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	C.D. MTB FUENTE OBEJUNA
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
--------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Beneficiarios	Club Deportivo Fútbol Base Mellaria
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Peña Hípica Virgen de Gracia
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa
-------------------	---

LÍNEA 4: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Esperanza
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
--------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.º MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.º MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Beneficiarios	Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra. de Gracia y de la Amargura
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Virgen de la Soledad
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa
-------------------	---

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Cofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad de Virgen de Fátima

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntra. Sra. de Gracia
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Grupos políticos municipales
Objetivos	Colaboración con los grupos políticos municipales
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Según Bases de Ejecución del Presupuesto

CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN Y PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN

ARTÍCULO 10. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta Entidad local y los particulares y asociaciones para la gestión de actividades de interés público, realizando una labor de impulso de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal.

ARTÍCULO 11. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de ejecución será de carácter anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes convocatorias.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO

Este Plan Estratégico deberá ser revisado anualmente al objeto de realizar las oportunas modificaciones y adaptar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos; actualizar los importes de aquellas que se mantengan; incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

ARTÍCULO 13. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Fuente Obejuna y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

SEGUNDO.- El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y en la página web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 17 horas 35 minutos la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 C44E 86AD F045 4B3B



C7B5C44E86ADF0454B3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-09-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-09-2023